

**BOP****Boletín Oficial**
de la Provincia Granada

NÚMERO 2024060916

Administración Local**AYUNTAMIENTO DE UGIJAR**

Administración

Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2024*Aprobación definitiva Presupuesto 2024*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2024 al haber transcurrido el plazo de exposición al público tras la aprobación inicial sin que se haya presentado alegación alguna contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido a nivel de capítulos, quedando nivelado en ingresos y gastos en cuantía de 2.899.891,26 euros.

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	606.096,85	1.338.123,21
Capítulo 2	10.000	841.847,85
Capítulo 3	256.000,18	28.514,89
Capítulo 4	1.640.025,82	85.643,70
Capítulo 5	16.097,36	
Capítulo 6	1	495.761,61
Capítulo 7	371.670,05	0
Capítulo 8	0	0
Capítulo 9	0	110.000
Total Presupuesto	2.899.891,26	2.899.891,26

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Puesto, Cuerpo / Escala	Núm.
A1/A2	SECRETARIO-INTERVENTOR, HABILITACIÓN NACIONAL	1
C1	ADMINISTRATIVO, ADMINISTRACIÓN GENERAL	2
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADMÓN. GENERAL	4
A1	TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	1
C2	DINAMIZADOR/A GUADALINFO, ADM. ESPECIAL	1
A2	MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	1
A2	TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL	1
C1	POLICIA LOCAL, ADM. ESPECIAL	2
A2	ARQUITECTO TÉCNICO, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1
C1	AGENTE SOCIOCULTURAL	1

B) PERSONAL LABORAL: conforme consta en Plantilla y Anexo de Personal.

Las indemnizaciones de los miembros de la Corporación municipal en ejercicio de su cargo y del personal se regirán por el Real Decreto 462/2002. El Importe de la indemnización por asistencia a Pleno para los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial se establece en 40 euros por sesión plenaria.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Ugíjar, a fecha de firma electrónica.

Firmado por: Federico López Maldonado